República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	MARTHA ISABEL MARQUEZ LONDOÑO
RADICADO	05001 40 03 027 **2022-00083**-00
TEMA	Incorpora citación para notificación electrónica en debida forma- se requiere previo a la aceptación de la suspensión.

Se incorpora al expediente la notificación electrónica, y se requiere para que se haga en debida forma, por cuanto se debe anexar la providencia respectiva lo cual no se ve evidenciado; se realizará conforme lo señala el artículo 8 de la ley 2213/2021.

Por otro lado, previo a resolver la solicitud de suspensión, se requiere a la demandante para que manifieste lo que sucedió en la audiencia de negociación de deuda programada para el pasado 8 de agosto, y aporte las pruebas respectivas de esta.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

vab

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f6b062fc85f6f5c5a02de5a9576716245950950c9c4bc9804acb3d7763ecea**

Documento generado en 23/08/2022 03:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica